

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 2010, el anexo de subvenciones del presupuesto general de 2010 (prorrogado de 2009), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentasen reclamaciones.

En Torrejón de Velasco, a 1 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/4.879/10)